



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Veintisiete (27) De Diciembre De Dos Mi Veintitrés (2023)

PROCESO	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
RADICACIÓN	258433184001-2022-00184-00
DEMANDANTE	BLANCA NIEVES CORREDOR SUAREZ
DEMANDADO	DANIEL FELIPE CORREDOR ÁVILA

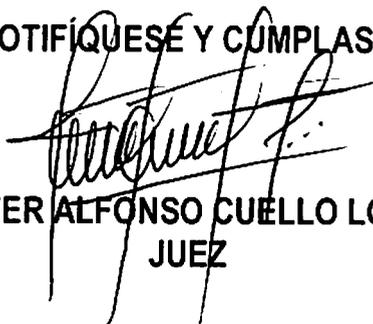
En vista de la constancia secretarial que antecede, para todos los efectos legales del caso, téngase en cuenta que el término concedido en auto anterior, feneció en silencio.

Continuando con el trámite del proceso, señala el día **Siete (07) De Marzo de 2024, a las 10:00 a.m.**, para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 de C.G.P.

En dicha diligencia se practicará interrogatorio a las partes y demás asuntos relacionados con la audiencia, en caso se no comparecer sin justificación valida presentada en la oportunidad legal, el día y hora señalados, se presumirán ciertos los hechos sobre los cuales tenga obligación de contestar. (Art. 372 num. 4° C.G.P.).

De igual forma recuerdo a las partes que deberán comparecer a la diligencia mediante apoderado judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del C.G.P. la cual es de manera virtual, motivo por el cual antes de le fecha y hora señalada, por secretaria remitase el link a los correos electrónicos que suministren los interesados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ
JUEZ